

Señor
JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
Quimbaya

Referencia: Liquidación del crédito
Proceso: Ejecutivo
Ejecutante: Cofincafe
Ejecutado: José Aldemar Marín Castrillón
Radicado: 635944089002-2022-00013-00

GUSTAVO RENDON VALENCIA, mayor de edad, domiciliado en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.419.404 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional número 138.565 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito allego al despacho la liquidación actualizada del crédito en los siguientes términos:

Table with 4 columns: Description, Days, Interest Rate, and Amount. It details the liquidation of credit 80364, showing monthly interest payments from June 2021 to August 2022, totaling \$6,168,560.63.

Table with 4 columns: Description, Days, Interest Rate, and Amount. It details the liquidation of credit 81986, showing monthly interest payments from June 2021 to November 2021, totaling \$9,095,380.00.

Intereses del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2021	31	1,96%	\$ 96.905,04
Intereses del 1 de enero al 31 de enero de 2022	31	1,98%	\$ 97.903,96
Intereses del 1 de febrero al 28 de febrero de 2022	28	2,04%	\$ 91.303,44
Intereses del 1 de marzo al 31 de marzo de 2022	31	2,06%	\$ 101.927,48
intereses del 1 de abril al 30 de abril 2022	30	2,12%	\$ 101.406,79
intereses del 01 de mayo al 31 de mayo 2022	31	2,18%	\$ 107.925,40
intereses del 01 de junio al 30 de junio 2022	30	2,25%	\$ 107.797,64
intereses del 01 de julio al 31 de julio 2022	31	2,34%	\$ 115.846,53
intereses del 1 de agosto al 2 de agosto de 2022	2	2,43%	\$ 7.761,43
Intereses de mora			\$ 1.377.554,63
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL PAGARÉ 81986			\$ 10.472.934,63
TOTAL LIQUIDACIÓN DE LAS OBLIGACIONES			\$ 16.641.495,26

En consecuencia, respetuosamente solicito al despacho correr traslado de la liquidación aquí aportada, surtido el cual de encontrarse ajustada a derecho ruego impartirle aprobación o en su defecto se modifique por parte del despacho, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 de Código General del Proceso.

De otro lado de encontrarse depósitos judiciales consignados a favor del proceso, solicito me sean entregados los mismos hasta la concurrencia del crédito, costas y agencia en derecho.

De la Señora Juez, con todo respeto

GUSTAVO RENDON VALENCIA
C.C 19.419.404 de Bogotá
T.P 138.565 del Consejo Superior de la J.